

En el encabezado un logo que dice Tlaxco. Gobierno Municipal. 2024 – 2027.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría del Ayuntamiento de Tlaxco. 2024 – 2027.

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCO, TLAXCALA 2024 – 2027.

En el Municipio de Tlaxco, Tlaxcala, Distrito Judicial de Morelos, Estado de Tlaxcala, siendo las 09:23 horas del día **veinticuatro de julio de dos mil veinticinco**, en el Salón de Cabildo, ubicado en la Presidencia Municipal de Tlaxco, Tlaxcala; declarado recinto oficial, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de celebrar la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027.

Para iniciar la Sesión, la Maestra Diana Torrejón Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional de Tlaxco, solicita al Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia e informar su resultado.

En cumplimiento a esta orden, el Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, informa que se encuentran presentes en su carácter de miembros del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Tlaxco, administración 2024-2027 los ciudadanos:

MIEMBROS DEL CABILDO			
NOMBRE	ASISTE	NO ASISTE	PERMISO
Mtra. Diana Torrejón Rodríguez Presidenta Municipal Constitucional	X		
Mtro. Arturo Hernández Rodríguez Síndico Municipal	X		
Lic. María Guadalupe Pelcastre Méndez Primera Regidora	X		
C. Juan Munguía Cortes Segundo Regidor	X		
Lic. Zenaida González Rodríguez Tercera Regidora	X		
Lic. Edwards Herrera González Cuarto Regidor	X		
Mtra. Jazmín Hernández Rodríguez Quinta Regidora			X
Lic. Erika Franquiz Dávila Sexta Regidora	X		
C. Agustín Nava Huerta Séptimo Regidor	X		

Se encuentran presentes en su carácter de Presidentes de Comunidad del Ayuntamiento del Municipio de Tlaxco, administración 2024-2027, los ciudadanos:

PRESIDENTES DE COMUNIDAD			
NOMBRE	ASISTE	NO ASISTE	PERMISO
C. José Alfonso Escamilla García Acopinalco del Peñón	X		
Lic. Adolfo Martínez Sánchez Atotonilco	X		
C. Leonardo Hernández Carmona Capilla de Tepeyahualco	X		
C. Dionisio Sánchez Ortega Casa Blanca	X		
Lic. Adriana Pineda Mota Colonia Ejidal	X		
Lic. Sergio Mendieta Bello Diego Muñoz Camargo	X		
C. Flavio Cid Suarez El Rosario			X
C. Lilia Gómez vela El Sabinal			X
Lic. José Daniel Galindo Cedeño Graciano Sánchez	X		
Tec. Carmona Luna Guadalupe Huexotitla	X		
C. José Felipe Hernández Martínez Colonia Iturbide	X		
C. Valdemar Fuentes Hernández José María Morelos Buenavista			X
C. Isidro García Lira La Ciénega			X
C. Alberto Carmona Tlahuitzo La Herradura			X
C. Carlos Pérez George La Magdalena Soltepec			X
C. José Esteban Márquez López La Palma	X		
C. José Ramón González Sánchez La Rosa	X		
C. Vreny Silverio Quintos Lagunilla	X		

C. Vicente López Cortes Las Mesas	X		
C. Juan Antonio Mellado García Las Vigas	X		
C. Rodolfo Escobar Pluma Maguey Cenizo			X
Lic. Lizeth Estrada Atlixqueño Mariano Matamoros	X		
C. Guadalupe Rodríguez Vázquez Máximo Rojas Xalostoc	X		
C. Juvenal Rodríguez González Ojo de Agua	X		
C. Mauricio González León Colonia Postal y Vista Hermosa			X
Lic. Irma Islas Sánchez Quinta Sección	X		
C. Jesús Ángel Bonilla Barranco San Antonio Huexotitla	X		
Ing. Juan Rodríguez Rojas San Diego Quintanilla	X		
C. Onésimo Montiel Curiel San José Tepeyahualco	X		
Ing. Sofía García Hernández Colonia San Juan			X
Lic. Eduardo Vázquez Díaz San Lorenzo Soltepec			X
C. Iván Moreno Sánchez San Pedro La Cueva	X		
Lic. María Jereli López González Santa María Zotoluca	X		
Lic. German Rodríguez Rodríguez Santiago Tecomalucan			X
Lic. Luis Alberto Arroyo Matamoros Sexta Sección	X		
C. Benjamín Domínguez Cortes Colonia Tepatlaxco	X		
C. Roberto Maldonado Hernández La Unión Ejidal Tierra y Libertad	X		

DELEGADOS			
NOMBRE	ASISTE	NO ASISTE	PERMISO
C. Genaro Arroyo Gómez Delegación CFE La Martinica	X		

I. Para el desahogo del primer punto contenido en el orden del día relativo al pase de lista y verificación del Quórum legal; previo pase de lista realizado por el Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, se declara que se encuentran presentes la Presidenta Municipal Constitucional, Sindico, 6 Regidores, 26 Presidentes de Comunidad y 1 Delegado, por lo que existe quórum legal para llevarla a cabo, y por consecuencia los acuerdos que de la misma emanen se declaran válidos.

Una vez verificado el quórum legal para celebrar la sesión, la Maestra Diana Torrejón Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional de Tlaxco, solicita al Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura a la orden del día propuesta para su aprobación.

II.-Pasando a tratar el segundo punto del orden del día, se procede a la lectura y aprobación del contenido del orden del día; en el uso de la voz por parte del Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento de Tlaxco, quien lo somete a consideración con los integrantes del Cabildo:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.** Pase de lista y verificación del Quórum legal;
- II.** Lectura y aprobación del contenido del orden del día;
- III.** Lectura y aprobación del acta de la 8° Sesión Ordinaria de cabildo de fecha veintiséis de junio de 2025;
- IV.** Presentación discusión y en su caso aprobación de los integrantes del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala;
- V.** Entrega de los informes de los siete regidores, correspondientes al mes de junio del 2025;
- VI.** Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la autorización en delegar poder general para pleitos y cobranzas a favor de Lic. Pedro Bernabé Caballero López, adscrito a la Coordinación Jurídica del Ayuntamiento, a representar legalmente al Municipio de Tlaxco en los asunto de su competencia;
- VII.** Asuntos generales; y
- VIII.** Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, somete la propuesta a votación de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento y solicita manifestar su conformidad con la propuesta. Por lo anterior, fundado en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, queda **aprobado por unanimidad de votos**.

III. Conforme al contenido del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la 8° Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de junio de 2025; en uso de la palabra el Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que, relativo a la lectura y aprobación del acta de la 8° Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de junio de 2025, solicita a la Presidenta Municipal y Regidores que, dado que ya ha sido circulada previamente el acta en mención para su lectura, se dispense la lectura de esta y en su caso se apruebe su contenido en los términos en que se desarrolló. Por ello, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **se aprueba el punto número III del orden del día por unanimidad de votos.**

IV. Para el desahogo del cuarto punto contenido en el orden del día, relativo a la presentación discusión y en su caso aprobación de los integrantes del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transformación digital se ha convertido en un factor estratégico para la calidad y oportunidad de los servicios públicos municipales. El uso eficiente y seguro de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) es imprescindible para garantizar transparencia, participación ciudadana, ahorro presupuestal y ciberseguridad. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la facultad de los municipios para organizar su administración, mientras que el artículo 134 establece la obligación de ejercer los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

A nivel estatal, la Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala (artículos 1, 4 y 29) señala que los municipios son sujetos obligados a coordinarse e implementar mecanismos de gobernanza digital. Asimismo, la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala (artículo 33 fracciones I y XVII) faculta al Cabildo para expedir reglamentos y crear dependencias u órganos auxiliares; su artículo 46 prevé la integración de comisiones que considere necesarias.

En concordancia con dichos mandatos, se presenta el siguiente punto de acuerdo para crear el CTIC como instancia colegiada que impulse la planeación, coordinación y evaluación de TIC en el Ayuntamiento de Tlaxco.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen la base jurídica para la organización administrativa municipal y el uso responsable de los recursos públicos.

SEGUNDO. Que los artículos 1, 4 y 29 de la Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala obligan a los municipios a implementar acciones de gobernanza digital, estableciendo instancias reguladoras y políticas en materia de TIC.

TERCERO. Que los artículos 33 fracciones I y XVII, 46 y 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala facultan al Ayuntamiento para crear dependencias, emitir reglamentos y constituir comisiones o comités.

CUARTO. Que los artículos 17, 18 y 41 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tlaxco prevé la creación de Comisiones Especiales y la emisión de dictámenes para el eficaz cumplimiento de las funciones municipales.

En el uso de la voz el Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, menciona que se debe conformar el Comité de Tecnologías de la información y Comunicación del Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala, el cual quedará de la siguiente manera:

COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCO, TLAXCALA.

Presidente del Comité.- Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento.

Secretaria Ejecutiva.- Licenciado Juan Pablo Barrios Herrera, Coordinador de Comunicación Social.

Vocalías con derecho a voz y voto.- Licenciada Rosita Flores Gálvez, Contralora Municipal.

Artículo 1.- Se crea el Comité de Tecnologías de la información y Comunicaciones (CTIC) del Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala, como Órgano Colegiado Consultivo y de decisiones en materia de gobernanza digital, ciberseguridad y adquisiciones de TIC.

Artículo 2.- Se aprueban los Lineamientos de Operación del CTIC.

Artículo 4.- el CTIC celebra sesiones ordinarias trimestrales y extraordinarias cuando lo requiera la presidencia o un tercio de sus integrantes, debiendo remitir reportes semestrales de resultado al Cabildo.

Artículo 5.- el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La Secretaría del Ayuntamiento deberá notificar el presente acuerdo a todas las áreas administrativas dentro de los cinco días hábiles siguiente a su publicación.

SEGUNDO. El CTIC deberá quedar formalmente instalado dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente acuerdo.

LINEAMIENTOS

CAPÍTULO I – OBJETO

Establecer las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC) del Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala.

CAPÍTULO II – INTEGRACIÓN

El CTC se integrara conforme al artículo 3 del punto de acuerdo. Las personas integrantes desempeñarán su encargo con carácter honorífico y sin remuneración adicional.

CAPÍTULO III- FACULTADES

- a) Aprobar el Programa de Gobernanza Digital Municipal y sus actualizaciones.
- b) Dictaminar técnicamente las adquisiciones y contratos de TIC.
- c) Emitir políticas de ciberseguridad, interoperabilidad y datos abiertos.
- d) Validar el inventario de activos digitales.
- e) Evaluar indicadores clave de desempeño en materia TIC.
- f) Rendir informes semestrales al H. Cabildo y coordinarse con el Consejo Estatal de Gobernanza Digital.

CAPÍTULO IV- SESIONES

Las sesiones ordinarias se celebraran trimestralmente; las extraordinarias podrán convocarse en cualquier momento. El quórum se integrara con la mayoría simple de integrantes con derechos a voto.

CAPÍTULO V- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Toda la documentación generada por el CTIC será pública, salvo aquellas que contengan información restringida por motivos de ciberseguridad o datos personales, conforme a la legislación aplicable.

CAPÍTULO VI- VIGENCIA Y REVISIÓN

Los presentes lineamientos podrán revisarse cada dos años o cuando exista una reforma legal o tecnológica que lo amerite.

En el uso de la voz el Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, menciona que este Comité se funda a raíz de la auditoria de desempeño, asimismo menciona que servirá para poder desincorporar los bienes de las comunidades.

Concluidas las intervenciones el Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, solicita a las y los integrantes del Honorable Cabildo, que, en caso de estar de acuerdo con el punto presentado, lo manifiesten levantando la mano para la aprobación. Por lo anterior expuesto se deja constancia de la aprobación de los integrantes del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala, el cual **queda aprobado por unanimidad de votos**, lo anterior con fundamento en el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, por lo que se deriva el siguiente acuerdo:

Acuerdo No.	Fecha	Hora	Acuerdo
0001-SO-07/2025	24-07-25	09:33	Se crea el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala.

V. Para el desahogo del quinto punto contenido en el orden del día, relativo a la entrega de los informes de los siete regidores, correspondientes al mes de junio del 2025; en el uso de la voz el Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en el artículo 45 fracción X de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, hacen entrega los regidores los informes del mes de junio del año en curso de cada una de sus comisiones.

En el uso de la voz la Licenciada María Guadalupe Pelcastre Méndez, Primer Regidora, hace entrega de su informe mensual de las comisiones de Hacienda y Derechos Humanos, correspondiente al mes de junio del año en curso, conforme lo marca la Ley al Secretario del Ayuntamiento.

En el uso de la voz el Ciudadano Juan Munguía Cortes, Segundo Regidor, hace entrega de su informe mensual de las comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte, correspondiente al mes de junio del año en curso, conforme lo marca la Ley al Secretario del Ayuntamiento.

En el uso de la voz la Licenciada Zenaida González Rodríguez, Tercera Regidora, hace entrega de su informe mensual de las comisiones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y Territorio Municipal, correspondiente al mes de junio del año en curso, conforme lo marca la Ley al Secretario del Ayuntamiento.

En el uso de la voz el Licenciado Edwards Herrera González, Cuarto Regidor, hace entrega de su informe mensual de las comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y Derechos Asuntos Migratorios del mes de junio del año en curso, conforme lo marca la Ley al Secretario del Ayuntamiento.

En el uso de la voz la Licenciada Erika Franquiz Dávila, Sexta Regidora, hace entrega de su informe de las comisiones de Educación Pública y Turismo del mes de junio del año en curso, conforme lo marca la Ley al Secretario del Ayuntamiento. Agradece a todos los presidentes de comunidad y a los regidores que se sumaron a “Futbolito Bimbo”, la cual fue la clausura en junio.

En el uso de la voz el ciudadano Agustín Nava Huerta, Séptimo Regidor, hace entrega de su informe mensual de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico del mes de junio del año en curso, conforme lo marca la Ley al Secretario del Ayuntamiento. Asimismo expresa que entrega el informe de la regidora Jazmín Hernández Rodríguez, Quinta Regidora de las comisiones de Protección y Control del Patrimonio Municipal y Seguimiento y Evaluación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Municipal, correspondiente al mes de junio del año en curso, conforme lo marca la Ley.

En uso de la voz el Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, hace constar la entrega de los informes del mes de junio del año en curso, por lo que se da cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 fracción X de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, por lo que se deriva el siguiente acuerdo:

Acuerdo No.	Fecha	Hora	Acuerdo
0002-SO-07/2025	24-07-25	09:45	Entrega de informe mensual, correspondiente al mes de junio de Regidores del Ayuntamiento de las siguientes comisiones: María Guadalupe Pelcastre Méndez- Comisión de Hacienda Juan Munguía Cortes- Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte Zenaida González Rodríguez- Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Edwards Herrera González- Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social Jazmín Hernández Rodríguez- Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal

			Erika Franquiz Dávila- Comisión de Educación Pública Agustín Nava Huerta- Comisión de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico Zenaida González Rodríguez- Comisión de Territorio Municipal María Guadalupe Pelcastre Méndez- Comisión de Derechos Humanos Edwards Herrera González- Comisión de Derechos Asuntos Migratorios Jazmin Hernández Rodríguez- Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Municipal Erika Franquiz Dávila- Comisión de Turismo
--	--	--	--

VI. Para el desahogo del sexto punto contenido en el orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación, para la autorización en delegar poder general para pleitos y cobranzas a favor de Lic. Pedro Bernabe Caballero López, adscrito a la Coordinación Jurídica del Ayuntamiento, a representar legalmente al Municipio de Tlaxco en los asunto de su competencia; en el uso de la voz la Licenciada María Guadalupe Pelcastre Méndez, Primera Regidora, menciona que el Síndico les planeaba a los regidores, la necesidad que se tiene por la carga de trabajo, ya que deben estar en las audiencias en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en Ministerio Publico, en algún juzgado y en las diferentes instancias jurisdiccionales y administrativas. Reconoce que en materia laboral la Sindicatura ha hecho un buen trabajo en conjunto con Tesorería. Expone que es necesario que se autorice por cabildo y se le dé el poder al Licenciado. El poder es limitado y especifica las funciones, ya que es para que el abogado pueda representarnos en los asuntos, judiciales, jurisdiccionales, laborales, administrativos de cualquier índole legal.

Por todo ello, fundado en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 33 fracciones I y XLVIII; 42 fracciones II, III y XII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en relación con los preceptos 9 de la vigente Ley de Amparo; 98, 99 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 2168, 2169, 2170, 2174, 2175, 2178 del Código Civil para el Estado de Tlaxcala, y con el propósito específico de que tales profesionistas de manera conjunta o por separado, en nombre y representación del Municipio y/o Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala, puedan comparecer ante cualquier autoridad judicial, jurisdiccional o ministerial, de tal forma que la representación legal sea asumida con las formalidades y lineamientos correspondientes ante las autoridades administrativas, laborales, penales, civiles, fiscales, agrarias, de amparo, y cualquier otra que sea su naturaleza, ya sea a nivel Federal, Estatal o Municipal, con el objeto de defender los intereses de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlaxco, Tlaxcala, con toda la suma de facultades que en derecho proceda, que de manera enunciativa pero no limitativa consistirán en asistir al desahogo de cualquier tipo de audiencias, promuevan y contesten las demandas, denuncias o querellas que interesen o se entablen en contra del Ayuntamiento Municipal, oponiendo en tal caso, las excepciones y defensas procedentes, contesten las reconvencciones planteadas, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas conforme al marco legal aplicable a la materia que se trate, articulen y absuelvan posiciones, formulen y contesten interrogatorios, nombren, interroguen y tachen testigos, repregunten a los de la contraparte, nombren peritos, los interroguen, ofrezcan cuestionario de puntos concretos a analizar en la prueba pericial, objeten el nombramiento de peritos y sus conclusiones, redarguyan de falsos si lo fueren, los documentos que exhiba la parte contraria, ofrezcan interrogatorio de puntos concretos a inspeccionar, atraigan cualquier medio tecnológico o científico para mejor proveer y demás medios de convicción establecidos y permitidos por ley, formulen alegatos, promuevan todo tipo de incidentes, interpongan los recursos ordinarios y extraordinarios correspondientes, y en carácter especial derivado de la materia en que se actúe, promuevan Juicio de Amparo Directo o Indirecto, promuevan cualquier tipo de demanda, ratifiquen o restrinjan el escrito de queja durante el periodo de arbitraje, recusen a los servidores públicos que impartan justicia cuando estos estuviesen impedidos conforme a la ley, pidan la inejecución de sentencias o laudos, comparezcan a los embargos, asistan a las almonedas y remates, presenten formal denuncia o querella, coadyuven con el Ministerio Publico en la investigación de los delitos y apoyen en

la integración de las carpetas de investigación, se impongan de sus actuaciones, intervengan en medios alternativos de solución de controversia, justicia restaurativa, formas de terminación anticipada y demás determinaciones del ministerio público y/o fiscal general, intervengan en audiencias penales ante los jueces de control, así como ante los jueces y tribunales de juicio oral y en general realicen todas las promociones y actos que favorezcan los intereses del Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala, sin limitación alguna, para lo cual deberá ratificarse desde este momento lo que efectúen en ejercicio de la presente delegación de facultades con efectos de poder general para pleitos y cobranzas y actos de representación legal. Por lo que, expuestos diversos comentarios por los miembros del Cabildo, desahogado el punto y con fundamento en los artículos 2, 3, 33 fracciones I y XLVIII; 42 fracciones II, III y XII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 9 de la vigente Ley de Amparo; 98 y 99 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 692 de la Ley Federal del Trabajo 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 2168, 2169, 2170, 2174, 2175, 2178 del Código Civil para el Estado de Tlaxcala.

Agotadas las intervenciones el Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento, solicita a las y los integrantes del Honorable Cabildo, que, en caso de estar de acuerdo con el punto presentado, lo manifiesten levantando la mano para la aprobación. Por lo anterior expuesto se deja constancia de la autorización en delegar poder general para pleitos y cobranzas a favor de Lic. Pedro Bernabé Caballero López, adscrito a la Coordinación Jurídica del Ayuntamiento, a representar legalmente al Municipio de Tlaxco en los asuntos de su competencia, lo cual queda **aprobado por unanimidad de votos**, lo anterior con fundamento en los artículos 35, 36, 37 y 49 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; los artículos 2168, 2177, 2178 y 2274 del Código Civil del Estado de Tlaxcala; el artículo 2554 del Código Civil Federal y demás aplicables del Código Civil, por lo que se deriva el siguiente acuerdo:-----

PARA EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO CONTENIDO EN EL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA AUTORIZACIÓN EN DELEGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS A FAVOR DEL LIC. PEDRO BERNABE CABALLERO LÓPEZ ADSCRITO A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, A REPRESENTAR LEGALMENTE AL MUNICIPIO DE TLAXCO, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CON EL PROPÓSITO DE QUE INTERVENGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y DE CUALQUIER INDOLE LEGAL, EN LOS QUE TENGA INTERÉS EL AYUNTAMIENTO, Y CON ELLO REALICEN DE MANERA AMPLIA LA DEFENSA LEGAL DEL MUNICIPIO DE TLAXCO, TLAXCALA, CON TODAS LAS FACULTADES LEGALES INHERENTES AL OTORGAMIENTO DEL MANDATO Y/O PODER OTORGADO A LOS PROFESIONISTAS EN MENCIÓN DE MANERA NO LIMITATIVA, FUNDANDO TAL DELEGACIÓN EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 33 FRACCIONES I Y XLVIII; 42 FRACCIONES II, III Y XII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, 9 DE LA VIGENTE LEY DE AMPARO; 98, 99 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, 33 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, 2168, 2169, 2170, 2174, 2175, 2178 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS LEYES APLICABLES, ORDENÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIONES I Y XLVIII, 37 Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. -----

VII. Se procede al séptimo punto contenido en el orden del día, relativo a asuntos generales; en el uso de la voz el Ciudadano Julio Cesar Ascencio Quiroz, Secretario del Ayuntamiento informa que no hay asuntos generales, por lo que se prosigue al siguiente punto.

VIII. Pasando al deshago del **último punto del orden del día**, siendo las 10:08 horas del día veinticuatro de julio del dos mil veinticinco, se da por concluida la presente sesión para asentarse en esta acta, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento.

MTRA. DIANA TORREJON RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica y sello

MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
Rúbrica y sello

C. JULIO CESAR ASCENCIO QUIROZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica y sello

REGIDORES

LIC. MARÍA GUADALUPE PELCASTRE MENDEZ
PRIMERA REGIDORA

Rúbrica y sello

C. JUAN MUNGUÍA CORTES
SEGUNDO REGIDOR

Rúbrica y sello

LIC. ZENAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
TERCERA REGIDORA

Rúbrica y sello

LIC. EDWARDS HERRERA GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

Rúbrica y sello

MTRA. JAZMIN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
QUINTA REGIDORA

Rúbrica y sello

C. ERIKA FRANQUIZ DÁVILA
SEXTA REGIDORA

Rúbrica y sello

LIC. AGUSTIN NAVA HUERTA
SÉPTIMO REGIDOR

Rúbrica y sello

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

01.- C. JOSÉ ALFONSO ESCAMILLA GARCÍA
ACOPINALCO DEL PEÑÓN

Rúbrica y sello

02.- DR. ADOLFO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
ATOTONILCO

Rúbrica y sello

03.- C. LEONARDO HERNÁNDEZ CARMONA
CAPILLA DE TEPEYAUALCO

Rúbrica y sello

04.- C. DIONISIO SÁNCHEZ ORTEGA
CASA BLANCA

Rúbrica y sello

05.- C. ADRIANA PINEDA MOTA
COLONIA EJIDAL

Rúbrica y sello

**06.- SERGIO MENDIETA BELLO
DIEGO MUÑOZ CAMARGO**

Rúbrica y sello

**07.- C. FLAVIO CID SUAREZ
EL ROSARIO**

Rúbrica y sello

**08.- C. LILIA GÓMEZ VELA
EL SABINAL**

Rúbrica y sello

**09.- LIC. JOSE DANIEL GALINDO CEDEÑO
GRACIANO SANCHEZ**

Rúbrica y sello

**10.- C. INÉS CARMONA LUNA
GUADALUPE HUEXOTITLA**

Rúbrica y sello

**11.- C. JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
COLONIA ITURBIDE**

Rúbrica y sello

**12.- C. VALDEMAR FUENTES HERNÁNDEZ
JOSÉ MARÍA MORELOS BUENAVISTA**

Rúbrica y sello

**13.- C. ISIDRO GARCÍA LIRA
LA CIÉNEGA**

Rúbrica y sello

**14.- C. ALBERTO CARMONA TLAHUITZO
LA HERRADURA**

Rúbrica y sello

**15.- C. CARLOS PÉREZ GEORGE
LA MAGDALENA SOLTEPEC**

Rúbrica y sello

**16.- C. GENARO ARROYO GÓMEZ
CFE LA MARTINICA**

Rúbrica y sello

**17.- C. JOSÉ ESTEBAN MÁRQUEZ LÓPEZ
LA PALMA**

Rúbrica y sello

**18.- C. JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
LA ROSA**

Rúbrica y sello

**19.- LIC. VRENY SILVERIO QUINTOS
LAGUNILLA**

Rúbrica y sello

**20.- LIC. VICENTE LÓPEZ CORTES
LAS MESAS**

Rúbrica y sello

**21.- C. JUAN ANTONIO MELLADO GARCÍA
LAS VIGAS**

Rúbrica y sello

**22.- C. RODOLFO ESCOBEDO PLUMA
MAGUEY CENIZO**

Rúbrica y sello

**23.- LIC. LIZETH ESTRADA ATLIXQUEÑO
MARIANO MATAMOROS**

Rúbrica y sello

**24.- C. GUADALUPE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
MÁXIMO ROJAS XALOSTOC**

Rúbrica y sello

**25.- C. JUVENAL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
OJO DE AGUA**

Rúbrica y sello

**26.- C. MAURICIO GONZÁLEZ LEÓN
COLONIA POSTAL Y VISTA HERMOSA**

Rúbrica y sello

**27.- LIC. IRMA ISLAS SÁNCHEZ
QUINTA SECCIÓN**

Rúbrica y sello

**28.- C. JESÚS ÁNGEL BONILLA BARRANCO
SAN ANTONIO HUEXOTITLA**

Rúbrica y sello

**29.- C. JUAN RODRÍGUEZ ROJAS
SAN DIEGO QUINTANILLA**

Rúbrica y sello

**30.- C. ONESIMO MONTIEL CURIEL
SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO**

Rúbrica y sello

**31.- ING. SOFÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
COLONIA SAN JUAN**

Rúbrica y sello

**32.- LIC. EDUARDO VÁZQUEZ DÍAZ
SAN LORENZO SOLTEPEC**

Rúbrica y sello

**33.- C. IVAN MORENO SÁNCHEZ
SAN PEDRO LA CUEVA**

Rúbrica y sello

**34.- LIC. MARÍA JARELI LÓPEZ GONZÁLEZ
SANTA MARÍA ZOTOLUCA**

Rúbrica y sello

**35.- LIC. GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SANTIAGO TECOMALUCAN**

Rúbrica y sello

**36.- LIC. LUIS ALBERTO ARROYO MATAMOROS
SEXTA SECCIÓN**

Rúbrica y sello

**37- C. BENJAMÍN DOMÍNGUEZ CORTES
COLONIA TEPATLAXCO**

Rúbrica y sello

**38.- C. ROBERTO MALDONADO HERNÁNDEZ
LA UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD**

Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

